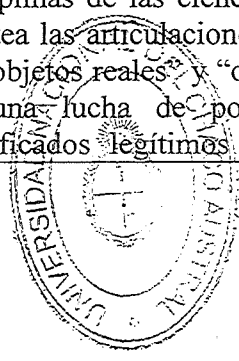
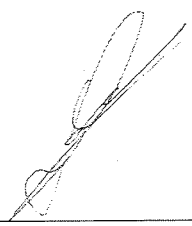
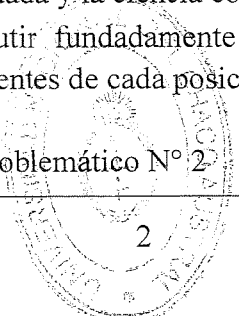
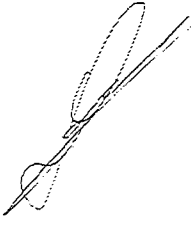
 UNCAUS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL		EPISTEMOLOGÍA DEL CAMPO JURÍDICO	
Carga Horaria: 90 hs. teórico/prácticas		Programa vigente desde: 2019	
Carrera		Año	Cuatrimestre
ABOGACÍA Modalidad a Distancia		PRIMERO	PRIMERO
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	04- Filosofía del Derecho. 06- Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. 09- Estado Argentino: Evolución y Conformación. 11- Bases Históricas y Jurídicas del Derecho de la Argentina y del Chaco. 14- Talle I – Práctica Profesional. 16- Derecho Penal I – Parte General. 17- Derecho Internacional I - Público y sus contextos. 19- Derecho Civil IV – Reales – 22- Nociones de Sociología – Sociología del Trabajo- 27- Derecho Político.
-----	-----	-----	
DOCENTES:		Esp. Prof. BLANCO, Rosa Amalia.	
FUNDAMENTACIÓN:		Aporta la comprensión de las reglas de producción y validación del conocimiento jurídico, así como una perspectiva histórica de los modelos o paradigmas que lo vinculan a través de continuidades y rupturas con otras disciplinas de las ciencias sociales. El enfoque holístico plantea las articulaciones de sentido según una dinámica de “objetos reales” y “objetos construidos” que se dirime en una lucha de poder por la hegemonía de los significados legítimos o “verdades” en el campo del	



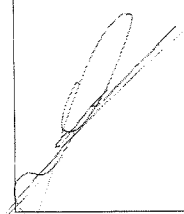
	<p>conocimiento jurídico. Contribuye a la formación de competencias generales para la indagación científica y la integración de equipos multidisciplinares. Contribuye además al proceso de formación profesional permanente como respuesta a escenarios complejos y cambiantes. Favorece también la revisión y reconstrucción críticas del ejercicio profesional y del corpus de conocimiento que lo fundamenta.</p>
<p>OBJETIVOS:</p>	<p>OBJETIVOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los principales aportes de la Epistemología en la construcción del campo de saberes que fundan la intervención profesional del Abogado, saberes que devienen de una articulación compleja de diversas disciplinas sociales. • Analizar la complementariedad o disrupción del aporte de diversas Ciencias Sociales en la emergencia y desarrollo del conocimiento jurídico. • Desarrollar una visión crítica de la Epistemología del Derecho, considerando una perspectiva histórica, cultural e ideológica. • Conocer los paradigmas gnoseológicos y sus cambios en el siglo XX, identificando las proyecciones en la configuración y desarrollo del corpus teórico del Derecho. • Propiciar la valoración de la pregunta epistemológica en el campo del Derecho como herramienta de la crítica y reconstrucción permanente de teorías y prácticas del ejercicio profesional. <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Eje problemático N° 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicitar condiciones de emergencia del conocimiento científico, sus caracteres y clasificación. • Identificar rasgos de los paradigmas premoderno, moderno y actual mediante el análisis de fragmentos de textos diversos. • Explicar los ejes del debate entre la concepción heredada y la ciencia como proceso. • Discutir fundadamente los aportes de los principales referentes de cada posición. <p>Eje problemático N° 2</p>

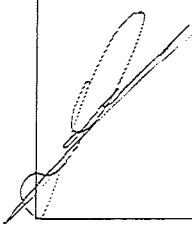
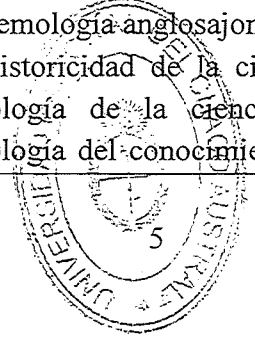
	<ul style="list-style-type: none"> •Identificar los ejes problemáticos de las Ciencias Sociales y sus articulaciones con el campo jurídico. •Analizar en discursos científicos, literarios y/o jurídicos los caracteres de la concepción naturalista- empirista. •Demostrar discursivamente cómo los principios del naturalismo positivista contribuyeron a la configuración del conocimiento de las ciencias sociales. •Analizar la construcción del discurso jurídico en relación con la metáfora del mecanicismo de la ciencia. •Exponer a crítica las proyecciones de Hobbes y Descartes en el campo jurídico. •Justificar la emergencia de la reacción comprensivista con énfasis en el contexto epocal. •Explicar el escenario postnaturalista a comienzos del Siglo XXI. •Discernir los entrecruzamientos entre hermenéutica filosófica y hermenéutica jurídica. •Adoptar una postura fundada respecto de las implicancias ético jurídico del iusnaturalismo moderno y su articulación con el Derecho. •Debatir para argumentar y asumir posición fundada respecto del papel de las ideologías y el problema de la “objetividad” del campo jurídico. <p>Eje problemático N°3</p> <ul style="list-style-type: none"> •Elaborar un análisis crítico de la epistemología jurídica. •Discernir diferentes modelos epistemológicos en el Derecho y sus proyecciones en la Investigación jurídica, el Conocimiento jurídico, el Lenguaje jurídico.
<p>CONTENIDOS MÍNIMOS:</p> 	<p>Introducción a los aspectos generales de la epistemología jurídica. La epistemología jurídica como concepto crítico en la formación del abogado. Los modelos epistemológicos en el Derecho: investigación jurídica, el Conocimiento jurídico, el Lenguaje jurídico. La hermenéutica jurídica. La lógica jurídica, la epistemología y la ciencia posmoderna. El derecho como sujeto epistemológico. Epistemología jurídica aplicada: semántica de la palabra prueba. Determinación de la verdad. La verdad como condición de la justicia. Los problemas de objetividad.</p> <p>Recuperación de las ideas previas y teorías implícitas de</p>



<p>MÉTODOS PEDAGÓGICOS:</p>	<p>los cursantes a fin de reconstruir críticamente las lógicas de producción del conocimiento vulgar y científico, particularmente del conocimiento jurídico. Poner en crisis las certezas respecto de caracteres de la ciencia tradicional aún pregnantes, de modo de contribuir a visiones más actualizadas según epistemologías emergentes. Partir del análisis de situaciones concretas que surjan de la consulta a portales digitales, periódicos de divulgación general y de revistas científicas con contenidos jurídicos, abstract de investigaciones y otras fuentes a fin de reconstruir los modelos de hacer ciencia. Se alentará el estudio de casos por su potencia para movilizar distintos tipos de saberes que comprometen el estatuto del conocimiento jurídico pero no son siempre deconstruidos o identificados mediante el análisis de lenguajes diversos.</p> <p>La preponderancia atribuida a los relatos de experiencias apunta al reconocimiento de las representaciones, principios o supuestos que cada alumno sostiene como teorías implícitas y que operan conformando su matriz de pensamiento y de actuación profesional. Las propuestas de actividades articularán momentos de aprendizaje individual y colaborativos así como también el uso pedagógico de recursos informáticos. Con ello se apunta a la construcción compartida del conocimiento según un enfoque de PLE y TPACK, esto es partiendo de la importancia de la construcción de entornos personales de aprendizaje así también como del reconocimiento de una nueva didáctica a partir del entrecruzamiento de saberes disciplinares, pedagógicos y tecnológicos.</p>
<p>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>Evaluación destinada a promover la revisión de prácticas arraigadas de evaluación que requieren discutir sus enfoques, intencionalidades y posturas. Se aspira a una gradual modificación del rol de enseñante y de aprendiz, de modo que el control sobre el conocimiento y el aprendizaje se desplace desde el docente a los aprendices para que sean capaces de regular sus propios procesos de formativos. Orientada al logro de las competencias generales y específicas del Profesional Abogado para que pueda discernir argumentos y visiones epistémicas subyacentes. De ahí que se la conciba también como un potente instrumento de investigación de las prácticas profesionales del Abogado. Estarán centradas en el proceso de desarrollo de capacidades metacognitivas que comprenden la confrontación de ideas previas con situaciones problemáticas, argumentación de sus juicios, trabajo en redes, predicción de escenarios y alternativas de mejora. La narrativa como instrumento fundamental de construcción de sentidos ya que existe un vínculo vital</p>



	<p>entre narrativa y acciones humanas.</p> <p>Los tipos de evaluaciones que este dispositivo prevé, incluyen listas de cotejo, diferentes tipos de gráficos, argumentación y contrargumentación fundadas. Diferentes tipos de comunicaciones académicas utilizando recursos informáticos (cada uno de ellos dispondrá de las instrucciones para su uso efectivo). Se pretende la apropiación de las convenciones discursivas del campo disciplinar jurídico para su participación crítico transformadora.</p> <p>Crterios: Situar el contexto de producción de textos de diversos autores y fuentes vinculándolos con los paradigmas de conocimiento planteados en la bibliografía. Elaborar escritos en relación con problemáticas a fin de una apropiación crítica de los contenidos disciplinares en juego. Producción colaborativa de pequeños videos con escenas escritas y actuadas por los estudiantes de modo de poner en evidencia competencias comunicativas. Búsqueda de fuentes pertinentes, significativas. Elaboración de portfolios en tanto evaluación como proceso espiralado de construcción permanente utilizando recursos informáticos. Se aplica la normativa vigente Res. 080/12.-C.S.- y Res. 075/14.-C.S.-</p>
<p>PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:</p>	<p>Los contenidos de la asignatura se organizan según una lógica de problemáticas que comprende:</p> <p>Eje problemático N°1- ¿Cómo se configura el conocimiento como ciencia?</p> <p>a) Origen y sentido del conocimiento científico. Caracteres. Clasificación. Paradigmas premoderno, moderno y actual.</p> <p>b) La verdad como método: concepción heredada y la ciencia como producto. Ejes del debate.. El método: contextos de descubrimiento y de justificación. Métodos: inductivo, hipotético deductivo en el descubrimiento y en la justificación. El método inductivo en la justificación: Popper y el falsacionismo. Críticas.</p> <p>c) La ciencia como proceso. El giro sociohistórico en la epistemología anglosajona. La historicidad de la ciencia según Thomas Khun. La sociología de la ciencia. El Strong Programme de sociología del conocimiento. Los estudios de la ciencia:</p>

algunas críticas.

2- ¿Qué articulaciones y especificidades constituyen el campo de “lo jurídico”?

La epistemología jurídica en el campo de las Ciencias Sociales.

Nacimiento de las Ciencias Sociales. Ejes problemáticos. El Derecho: concepción naturalista- empirista .Los principios del naturalismo positivista en la configuración del conocimiento de las ciencias sociales. La construcción del discurso jurídico. El mecanicismo como metáfora de la ciencia: Hobbes y Descartes. Sus proyecciones en el campo jurídico. La reacción comprensivista. Escenario postnaturalista a comienzos del Siglo XXI.Hermenéutica jurídica. Hermenéutica filosófica de Hans G. Gadamer El papel del conocimiento jurídico. La verdad jurídica: dimensión interpretativa e intersubjetiva. Implicancias ético- jurídicas.

El problema de la “la naturaleza humana” en la filosofía política y el derecho. La cosmovisión griega desde el punto de vista de Platón y Aristóteles. El iusnaturalismo moderno y su articulación con el Derecho. Papel de las ideologías y el problema de la objetividad. “dimensión jurídica”.

**3-¿Qué paradigmas o modelos del conocimiento jurídico se sostienen en el debate actual del campo?
¿Cuáles son los ejes del debate?**

a) Hacia una crítica de la epistemología jurídica.

-La epistemología jurídica como concepto crítico en la formación del abogado.

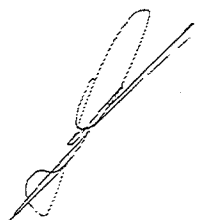
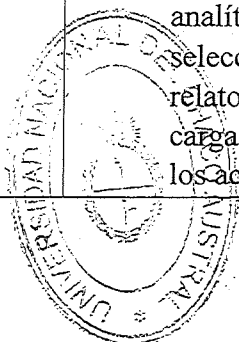
- Los modelos epistemológicos en el Derecho:

Investigación jurídica, el Conocimiento jurídico, el Lenguaje jurídico, La hermenéutica jurídica, La lógica jurídica, La epistemología y la ciencia posmoderna, El derecho como sujeto epistemológico.

b) Epistemología jurídica aplicada: semántica de la palabra prueba. Determinación de la verdad. La verdad como condición de la justicia: la reconstrucción situada de las teorías jurídicas. Los problemas de la objetividad.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas:

	<p>Las clases teóricas serán las que se presenten en la plataforma, las que tendrán una frecuencia quincenal. El aula virtual requerirá el uso de diversos recursos informáticos en la ejecución de tareas asignadas por el docente (diferentes tipos de aplicaciones que articulen el trabajo individual con instancias de aprendizaje colaborativo). El uso de los requisitos formales de comunicación académica orientado por las posibilidades que brindan los soportes informáticos, implicará también una contribución a la alfabetización tecnológica como un componente central en la formación de las competencias profesionales. La búsqueda de información autorizada, pertinente en diversos foros y portales digitales, la participación en Sala de Conferencias, u otras.</p>
<p>PROGRAMA ANALÍTICO DE TRABAJOS PRÁCTICOS:</p>	<p>Plan de Actividades centrados en la articulación teoría-práctica.</p> <p>TP N°1. De las representaciones personales al conocimiento científico: las teorías implícitas en el aprendizaje del rol de Abogado.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Explicitar las propias representaciones o imágenes acerca de los contenidos puestos en juego en los textos que se aborden. -Comprender que la epistemología no se ocupa meramente de las condiciones de producción y reproducción del conocimiento, sino que constituye una herramienta para ayudar a pensar, a comprender, interpretar e investigar la realidad, cualquiera que sea su dimensión. -Aceptar que las epistemologías subyacen como formas de percibir la realidad y fundamentar el quehacer profesional en un campo disciplinar específico. -Reflexionar sobre las preguntas que dieron origen a los diferentes tipos de conocimiento y su pertinencia social. -Reconocer que las teorías implícitas orientan las decisiones, rutinas y prácticas del profesional abogado ya que filtran y seleccionan la información restringiendo, controlando y fundamentando las decisiones e interpretando y prediciendo los sucesos en un nivel inaccesible para la conciencia. <p>Actividades</p> <p>a) Dado breves casos de relatos filmicos cuya lectura analítica se requiere, los estudiantes deberán seleccionar uno y deconstruir los elementos de ese relato (tratamiento de las imágenes según planos, carga semántica, vinculación con parlamento de los actores, lenguaje no verbal u otros).</p>

- b) En un segundo registro o nivel de análisis, discriminarán la información “objetiva” de sus propias interpretaciones o apreciaciones respecto de las mismas.
- c) Extrapolarán los argumentos más significativos del relato escogido.
- d) Establecerán conexiones entre el conocimiento y la forma en que nos posicionamos ante los hechos o sucesos.
- e) Identificarán las teorías implícitas en tanto construcciones personales de los sujetos que surgen de la interacción con la cultura, formulándolas de modo escrito.
- f) Expondrán sus apreciaciones en un Foro de Intercambio y socialización de sus interpretaciones.
- g) Expondrán de modo crítico y creativo –a través de un blog- sus apreciaciones, respondiendo a interrogantes que faciliten la metacognición.

Criterios de Evaluación:

- Pertinencia de sus opiniones respecto de los “hechos” o “sucesos” analizados.
- Claridad en la expresión escrita y oral así como también adecuado uso de los recursos tecnológicos propuestos.
- Manejo adecuado de los aportes teóricos.
- Actitud crítico-reflexiva en sus intervenciones.

T.P. N°2-Los hechos y las normas entre decisiones fundamentadas y arbitrarias.

Objetivos:

- Distinguir en fallos judiciales, entre hechos y normas y entre decisiones fundamentadas y decisiones arbitrarias.
- Asumir el problema de la interpretación de la ley fundamentalmente mediante el análisis de un fallo pero también en juicios y decisiones cotidianas.
- Reconocer que la ausencia de argumentación implica una valoración de la fuerza por sí misma, una postura autoritaria y la práctica de la imposición.

Actividades:

- Se orientará la búsqueda en portales judiciales u otros reservorios de copias de fallos (a elección de cada cursante). De ellos, se escogerán dos a partir de los cuales se elaborará el análisis en pequeños grupos. Comprende una instancia de lectura crítico individual y también otra

de participación colectiva.

-Identificar supuestos epistemológicos en los textos analizados.

-El foro de discusión, contendrá los aportes que los miembros del pequeño grupo efectúen.

-Individualmente luego, cada estudiante presentará su crítica y reflexiones sobre los enunciados del fallo utilizando un recurso informático.

Evaluación:

-Adecuado tratamiento analítico, participación basada en fuentes autorizadas abordadas en clases y también las que resulten de la búsqueda personal de los estudiantes.

-Intervenciones fundamentadas.

-Capacidad para identificar en los textos las argumentaciones o en caso de ausencias, “reponer” el tipo de razonamiento necesario desde el punto de vista personal de cada alumno.

TP N° 3- Huellas de la concepción heredada.

Objetivos:

-Identificar rasgos de la concepción heredada en diferentes tipos de discursos jurídicos

Comprender categorías básicas del lenguaje moral, jurídico y político.

-Comentar los textos y fundamentar las propias opiniones.

Actividades:

De un menú de opciones que incluye diversos tipos de discursos jurídicos (entrevistas a expertos, fallos, artículos de revistas especializadas, crónicas de casos de revistas digitales u otras), los alumnos deberán “rastrear” las huellas de la concepción heredada.

-Un registro previo de lectura, permitirá discernir categorías teóricas de orden moral, jurídico y político.

-Mediante la participación en foros de discusión, tendrán oportunidad de precisar significados, reajustarlos, lograr consensos o disensos fundamentados.

Evaluación:

-La pertinencia de los argumentos se valorará por la apelación a voces autorizadas propuestas en la bibliografía.

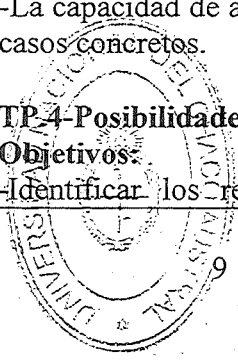
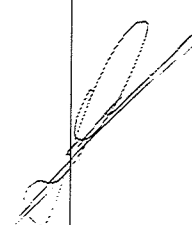
-También se valorará el uso correcto de los modos de argumentar de modo oral y escrito.

-La capacidad de articular teoría práctica en el análisis de casos concretos.

TP 4- Posibilidades de las nuevas epistemologías

Objetivos:

-Identificar los referentes destacados de las escuelas



principales en tanto críticas a la concepción heredada.
-Someter a crítica mediante argumentación fundada, los supuestos centrales del giro sociohistórico y de la hermenéutica y su proyección al campo jurídico.

Actividades:

-Mediante un recurso informático deberán elaborar de modo creativo una lectura crítico-reflexiva de los supuestos básicos postulados por las corrientes epistemológicas derivadas del giro sociohistórico y la hermenéutica y sus proyecciones al campo jurídico.

-El análisis deberá ser aplicado a un caso que podrá ser seleccionado de filmes u obras literarias propuestas u otros a elección.

Evaluación:

-Sólido manejo disciplinar en el análisis del caso.

-Creatividad y actitud crítica para comunicar sus puntos de vista.

-Respeto y actitud colaborativa en sus participaciones en el Foro de discusión.

-Capacidad para aceptar argumentos de otros cuando se fundan lógica, científica y éticamente.

TP N° 5. Elaboración del Diario Académico.

Objetivos

-Explicitar el propio proceso de aprendizaje de modo los espacios de metacognición facilitados por la docente a través de actividades diversas, puedan aportar a su trayectoria de formación como profesional del Derecho, en clave de representaciones o juicios que le permitan avanzar a mayores niveles de autonomía personal a fin lograr las competencias profesionales requeridas.

Actividades:

-Desde el primer día de la cursada se orientarán actividades que favorezcan espacios metacognitivos ya que habilitan otras posibilidades de vínculo con el conocimiento. La continuidad de este proceso facilitará la toma de conciencia de los logros y dificultades en la apropiación de las herramientas teórico-prácticas propuestas para la asignatura en articulación horizontal con otras del mismo año.

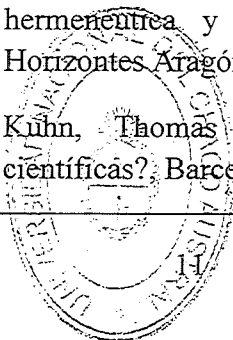
-Explicitar puntos de vista personales, estados de ánimo, creencias, respecto de los contenidos abordados.

-Plantear dudas, temores, inseguridades, sospechas a fin de contribuir a un conocimiento elucidante ya que devela un rango de saberes no explícitos.

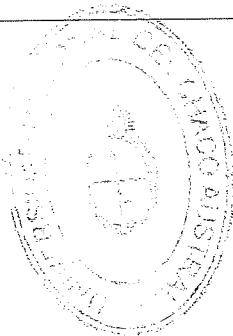
-Exponer deseos, sentimientos, emociones y también dificultades en el abordaje de las problemáticas que lo interpelan.

-Enunciar sus certezas, convicciones, o estados utópicos

	<p>que aspira a lograr a través de su desempeño en el campo del Derecho.</p> <p>-Explicitar de qué aportes concretos en clave de contenidos en la dimensión del saber, saber hacer y saber ser, pudo apropiarse en esta asignatura.</p> <p>Evaluación</p> <p>-La ductilidad para aceptar las orientaciones de la docente en la elaboración del Diario a través del tiempo de cursada, ya que con frecuencia las propias representaciones son subvaloradas.</p> <p>-El uso correcto del recurso informático propuesto para la elaboración del Diario Académico.</p> <p>-La articulación del discurso en clave introspectiva con el académico, para dar cuenta de sus dificultades y logros en la apropiación de los objetivos planteados para la asignatura.</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA:</p>	<p>Eje Problemático 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acevedo, R. C. (2013). La importancia del planteamiento epistemológico en el derecho. En R. C. Acevedo, "Antecedentes Epistemología Jurídica". Revista In Jure Anáhuac Mayab. • Bobbio, N. (1990) "Contribución a la teoría del derecho". Ciencia del derecho y análisis del lenguaje, Editorial Combate, Madrid • Hurtado B., (2008) "Historia, lenguaje, epistemología jurídica", Madrid. • Carrió, Genaro. (1981). "Dworkin y el positivismo jurídico", Instituto de Investigaciones Filosóficas; Cuadernos de Crítica, Buenos Aires, • Kaufmann, F. () "Metodología de las ciencia sociales", 2ª ed., México, FCE. <p>Eje problemático 2-</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ferrer Arellano, J. (2003) "Propuesta de una epistemología jurídica" Universidad de Navarra. Edit. Anuario jurídico y económico. N°36. • García Benítez, C. (2000) "Los orígenes de la hermenéutica y sus diversas conceptualizaciones" Horizontes Aragón. • Kuhn, Thomas S. ¿Qué son las revoluciones científicas?, Barcelona, Paidós.



- Zambrano, A. (2002). Los hilos de la palabra, pedagogía y didáctica. Santiago de Cali: Nueva Biblioteca Pedagógica.
- Fabra Zamora, J.L - Spector, E. () “Enciclopedia Filosofía y Teoría del derecho” UNAM. Méjico
- Eje problemático 3
- Eco, Humberto (1990) “Semiótica y filosofía del lenguaje”, Lumen, Barcelona.
- Foucault, Michel (1980). “La verdad y las formas jurídicas”, Gedisa, Barcelona.
- Popper, Karl R. (1989) “La lógica de la investigación científica”; Tecnos, Madrid.
- Ruiz Monroy, Jesús Antonio. (2016). La verdad en el Derecho. Intersticios sociales, (12) Recuperado en 02 de noviembre de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642016000200002&lng=es&tlng=es.
- Revista Pensamiento Jurídico N° 38 (2013) Bogotá.
- Berger, Peter y Luckman, Thomas (1998), La construcción social de la realidad.
- Pardo, Rubén. (1997) “La problemática del método en ciencias naturales y sociales”.en: Díaz, Esther (comp.) Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: Biblos.
- Schuster, Félix G. (2005). Explicación y predicción. La validez del conocimiento en ciencias sociales. 3ª edición, Buenos Aires: Clacso.



Mg. Ing. Luis Sebastian PUGACZ
Especialista en Medio Ambiente
Decano Departamento de Ciencias
Sociales y Humanidades